



Contraloría General de la República

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° -2025-CG/GAD

VISTOS: La Hoja Informativa N° 000011-2025-CG/ABAS de fecha 21 de enero de 2025, mediante la cual la Subgerencia de Abastecimiento recomienda la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Contraloría General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 0742-2024-CG, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Contraloría General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Que, a través del documento del visto, la Subgerencia de Abastecimiento recomienda la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Contraloría General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección;

Que, los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento; debiendo publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señalan que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; pudiendo ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que el PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, el numeral 7.3. de la Directiva establece que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; indicando además que debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, en el numeral 7.4.4. de la mencionada Directiva se señala que el PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviera, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;





Contraloría General de la República

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Contraloría General de la República del ejercicio fiscal 2025, a fin de incluir las contrataciones señaladas en el Anexo de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Resolución de Contraloría N° 000020-2025-CG de fecha 08 de enero de 2025, se delegó a la Gerente de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Contraloría General de la República;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sus normas reglamentarias y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Contraloría N° 000020-2025-CG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Contraloría General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Abastecimiento realizar la publicación correspondiente en el SEACE, de conformidad con el numeral 7.6.3. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; así como estar a disposición de los interesados, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

Artículo Tercero.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Contraloría General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2025, sea publicado en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
Oscar Rafael Mestanza Malaspina
Gerente de Administración
Contraloría General de la República

Nro. Emisión: 01276 (C200 - 2025) Elab:(U67542 - C200)

